AVISO LIMITACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A MIPYME

PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

N° 4151.010.32.1.0838-2025

El Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Infraestructura, se encuentra adelantando el proceso de Concurso de Méritos Abierto N° 4151.010.32.1.0838-2025, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE DEL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0822-2025, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CARRERA 80 DE SANTIAGO DE CALI"; y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo No 2.2.1.2.4.2.2, artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021 se permite informar a los interesados lo siguiente:

- Para el procedimiento de selección que nos ocupa, en cuanto a las MiPymes de conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, le es aplicable lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2015, el cual se informó a los interesados del proceso que la convocatoria era susceptible de limitación a MIPYME.

- En el cronograma del proceso se dio como plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes, hasta las 5:00 P.M. del día 12 de septiembre de 2025.

- Cumplido el término establecido en el cronograma del proceso para recibir manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes, la Entidad recibió dos (02) solicitudes a través de la sección de Observaciones y Mensajes de la plataforma transaccional SECOP II, las cuales se relacionan a continuación:

ITEM	PROVEEDOR	ASUNTO DEL MENSAJE	FECHA Y HORA DE RECIBO
1	LITORAL CONSULTING S.A.S.	CO1.MSG.8441039 MANIFESTACION MIPYMES	*(9/09/2025 3:00:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
2	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	CO1.MSG.8449805 SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES DOMICILIADAS EN SANTIAGO DE CALI	*(10/09/2025 5:59:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

- Como quiera que se cumplió con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes Decreto 1860 de 2021, esto es, que se recibieron por lo menos dos (2) solicitudes de limitación de la convocatoria a MiPymes; habiéndose recibido dos (02) solicitudes, la Secretaría de Infraestructura del Distrito Especial de Santiago de Cali procedió a verificar que

cumplieran con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4.[1] para las personas naturales y jurídicas así:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LIMITACIÓN DE MIPYMES		
LITORAL CONSULTING S.A.S. NIT.: 901.499.397-9		
SOLICITUD No. 1		
PERSONA JURÍDICA		
CONDICIÓN	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Solicitud de limitación:	Aporta solicitud firmada por: Representante Legal: JUAN CAMILO RODRIGUEZ AYALA identificado con C.C. 1.107.104.544 de Cali (Valle) Contadora: ANA MARGOTH CASTILLO REYES identificada con C.C No. 53.029.026 de Bogotá D.C T.P No. 188251-T Se adjunta documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores de fecha 01/09/2025	CUMPLE
Copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada	Certificado de existencia y representación legal Expedido por la Cámara de Comercio de Cali. Fecha de expedición: 27/08/2025.	CUMPLE
Objeto Social	La persona jurídica tendrá como objeto social principal la consultoría, interventoría de proyectos y obras públicas y privadas, así como la estructuración de proyectos de Asociaciones Público Privadas. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita; tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.	CUMPLE
Mipyme Colombiana con Mínimo un (1) año de existencia	Por documento privado del 11 de marzo de 2021 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de julio de 2021 con el No. 12633 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada LITORAL CONSULTING S.A.S.	CUMPLE
Clasificación por tamaño de la empresa	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE

[1] ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación."

Acreditación del domicilio	Domicilio principal: KR 2 A NORTE # 34 - 10 Cali - Valle	CUMPLE Limitación Territorial
RESULTADO		**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LIMITACIÓN DE MIPYMES		
GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. NIT.: 900237861-8		
SOLICITUD No. 2		
PERSONA JURIDICA		
CONDICIÓN	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Solicitud de limitación:	Mediante mensaje en plataforma radica solicitud.	NO APLICA
Copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada	Registro Único de Proponentes Expedido por la Cámara de Comercio de Cali. Fecha de expedición: 10/09/2025 12:39:12 pm	CUMPLE
Objeto Social.		CUMPLE
Mipyme Colombiana con Mínimo un (1) año de existencia.	Desde el 02 de julio de 2021	CUMPLE
Clasificación por tamaño de la empresa	PEQUEÑA EMPRESA	CUMPLE
Acreditación del domicilio	Domicilio principal: KR 77 A # 9 – 54 Cali - Valle	CUMPLE Limitación Territorial
RESULTADO		**CUMPLE**

Que de conformidad con lo establecido en el Documento Base de Interventoría de obra pública de Infraestructura de Transporte, del presente proceso de selección y el parágrafo 1, del Decreto 1082 del 2015, el cual establece que también se podrá acreditar la calidad de mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. La Entidad verificó que las siguientes Mipyme LITORAL CONSULTING S.A.S. y GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. cumplieron los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, de los cuales los (2) interesados, manifestaron su interés de limitar el presente proceso a mipymes territoriales con domicilio en la ciudad de Cali.

Que, teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. "De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan

domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo" y de acuerdo con el análisis del sector realizado para el proceso de la referencia se identificó la posibilidad de la limitación de mipymes territoriales del Municipio de Santiago de Cali.

Que, en virtud de lo anterior el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Infraestructura informa a los interesados que en el Proceso de Concurso de Méritos Abierto N° 4151.010.32.1.0838-2025, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE DEL CONTRATO DE OBRA QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0822-2025, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CARRERA 80 DE SANTIAGO DE CALI", sólo podrán participar personas naturales, jurídicas y proponentes plurales que tengan la calidad de MIPYME en el Municipio de Cali, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual y que cumplan con la totalidad de los requisitos de los documentos y estudios previos, pliego tipo/documento base del presente proceso.

En la convocatoria solo se aceptarán las ofertas de MIPYME con domicilio en el Municipio de Cali o de proponentes plurales integrados únicamente por MIPYME TERRITORIAL en el Municipio de Cali, de acuerdo a las solicitudes de limitación TERRITORIAL.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en Normativa vigente aplicable.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2025.

Cordialmente,

LUZ ADRIANA VASQUEZ TRUJILLO

Firmado digitalmente por LUZ ADRIANA VASQUEZ TRUJILLO
Fecha: 2025.09.16 09:54:53 -05'00'

LUZ ADRIANA VÁSQUEZ TRUJILLO
SECRETARIA DE DESPACHO

Proyectó: William Andres Ospina Roa - Contratista
Revisó: Osiris Gaviria Naranjo - Contratista
Gloria Marcela Parra Garcia - Contratista
Rubeynel Gutiérrez Gallego - Contratista
Andres Felipe Pereira Rodriguez – Líder de Contratación